

pañía y a su costa a retirar los elementos de la riostra y los que gravan con una servidumbre de paso la finca mencionada, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1966.—El Director general, P. D., Pedro García Pascual.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Ramón María Roca Sastre, Registrador de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón María Roca Sastre, Registrador de la Propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Pedro Rubio Tardío, Abogado, Presidente de la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Rubio Tardío, Abogado, Presidente de la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Benedicto Blázquez Jiménez, Notario de Madrid, y con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Benedicto Blázquez Jiménez, Notario de Madrid, y con motivo de su jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Rafael López de Haro, Notario de Madrid, jubilado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael López de Haro, Notario de Madrid, jubilado,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Alfonso Osorio García, Abogado del Estado, Subsecretario de Comercio.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Osorio García, Abogado del Estado, Subsecretario de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Federico Bas y Rivas, Registrador de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Bas y Rivas, Registrador de la Propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Andrés de la Oliva de Castro, Abogado, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés de la Oliva de Castro, Abogado, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Emilio Pérez Manzano, Abogado del Estado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Pérez Manzano, Abogado del Estado, Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1966 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Francisco Elías de Tejada Spinola, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Elías de Tejada Spinola, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.